

Educación convoca ayudas a las familias con menores de cero a tres años en escuelas infantiles de la Vila Joiosa correspondientes al curso 2020/21

El plazo de solicitudes estará abierto desde mañana miércoles hasta el próximo 10 de noviembre y podrán presentarse en la Oficina de Registro y Departamento de Educación o de forma telemática en la Sede Electrónica

El Ayuntamiento de La Vila Joiosa, en aras al cumplimiento de sus objetivos fijados en y persiguiendo la eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, ha convocado ayudas para la atención a las familias con menores de cero a tres años que por sus circunstancias personales, familiares, económicas y/o sociales precisen de ayuda para los gastos derivados de la atención del menor en centros de educación infantil de primer ciclo y reúnan los requisitos establecidos en las bases que hoy publica el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria, correspondiente al curso escolar 2020/21, es de 180.000 euros y dispone de un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, pudiendo solicitarse desde mañana 27 de octubre hasta el día 10 de noviembre de 2021. La cuantía de la ayuda otorgada a cada beneficiario podrá depender del número de los mismos y será distribuido en dos franjas de edad, una de 0 a 2 años (nacidos en 2019, 2020 y 2021) y otra de 2 a 3 (nacidos en 2018) y dentro de cada franja de edad habrá 3 franjas de renta; de manera que los alumnos nacidos en 2019, 2020 o 2021 y rentas inferiores recibirán una mayor cuantía de ayuda respecto a los nacidos en 2018 y rentas superiores. Los alumnos beneficiarios de la Ayuda del Ayuntamiento, nacidos en 2018, podrán recibir una ayuda mínima de 10 € y una máxima de 30 € por mes. Los alumnos beneficiarios de la Ayuda del Ayuntamiento, nacidos en 2019, 2020 o 2021, podrán recibir una ayuda mínima de 25 € y una máxima de 50 € por mes. Las bases, modelos de solicitud y tutoriales para su correcta presentación pueden consultarse y descargarse en el apartado “Tutoriales Subvenciones Guarderías” del departamento de Educación en la web municipal del Ayuntamiento de la Vila Joiosa: <https://villajoyosa.com/educacion/subvenciones.php> Las solicitudes a las ayudas podrán presentarse por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Vila Joiosa

(<https://sede.villajoyosa.com>) o de forma presencial con cita previa en la Oficina de Registro del Ayuntamiento (C/ Major, 14) y en el departamento de Educación, ubicado en la Biblioteca Pública Municipal “Cristóbal Zaragoza” (C/ Barranquet nº 2). Para más información, y esclarecer dudas sobre las presentación de estas ayudas se puede contactar con el departamento de Educación del Ayuntamiento de la Vila Joiosa por vía telefónica al 965 894 556 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o por correo electrónico a educacio@villajoyosa.com Desde el departamento de Educación se informa a las familias que la convocatoria de la línea de ayudas correspondiente al curso 2021/22 se hará pública próximamente.

Noticia publicada el 26 de Octubre de 2021

Fuente:Fuente propia

Categoría:Educación.

